

Grupo Consultivo sobre la Estrategia de Recursos de la UPOV**CG-URS/3/2****Tercera reunión
Ginebra, 24 de junio de 2026****Original: Inglés
Fecha: 1 de mayo de 2026****HIPÓTESIS ADICIONAL (HIPÓTESIS 4) DE APLICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO
ESTRATÉGICO 2026-2029***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV***INTRODUCCIÓN**

1. El Grupo Consultivo sobre la estrategia de recursos de la UPOV (CG-URS) celebró su segunda reunión en Ginebra el 18 de marzo de 2026.
2. El GC-URS acordó que la Oficina de la Unión elaboraría una cuarta hipótesis presupuestaria entre las hipótesis 2 y 3 presentadas en el documento CG-URS/2/2. Se acordó que la nueva hipótesis se haría sobre la misma base que las anteriores, vinculando las prioridades al Plan Operativo Estratégico para 2026-2029 (documento C/59/14). Con arreglo a la nueva hipótesis, el CG-URS acordó que las prioridades de primer nivel se centrarían en la ampliación del número de miembros de la UPOV, lo que incluye el desarrollo de legislación, la prestación de orientación y asistencia sobre el Convenio de la UPOV y su aplicación, y la mejora de la armonización y la cooperación en los procesos de examen.
3. El GC-URS acordó que el aumento presupuestario asociado a la cuarta hipótesis se aplicaría de manera escalonada a lo largo de un período de dos años, a partir de 2027.
4. El CG-URS convino además en la importancia de proseguir los debates sobre soluciones de sostenibilidad financiera a medio y largo plazo.
5. El Anexo del presente documento contiene la hipótesis adicional solicitada (hipótesis 4) para la aplicación del Plan Operativo Estratégico 2026-2029 (documento C/59/14).

Documentación de referencia:

- Estrategia de Recursos de la UPOV (documento [C/59/16](#))
- Plan Operativo Estratégico 2026-2029 (documento [C/59/14](#))

[Sigue el Anexo]

ANEXO

HIPÓTESIS ESCENARIO ADICIONAL (HIPÓTESIS 4) DE APLICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ESTRATÉGICO 2026-2029 (DOCUMENTO [C/59/14](#)) Y COSTOS ASOCIADOS

1. El Plan Operativo Estratégico, aprobado por el Consejo el 24 de octubre de 2025, esboza la orientación estratégica de la UPOV y constituye la base para la elaboración del programa y los presupuestos correspondientes a los periodos 2026-2027 y 2028-2029. El objetivo del plan es garantizar que la UPOV siga siendo un referente en la protección de las obtenciones vegetales, aportando valor a sus miembros y contribuyendo a la seguridad alimentaria mundial y a la innovación agrícola.
2. El Plan Operativo Estratégico establece resultados esperados específicos y consideraciones de riesgo para cada pilar estratégico:
 - El **pilar 1** se centra en la gobernanza, la participación y la configuración del futuro del sistema de protección de las obtenciones vegetales y, para ello, se establece una estrecha colaboración con los miembros de la UPOV y las partes interesadas.
 - El **pilar 2** refuerza la comunicación, la orientación, la formación, la armonización y la cooperación técnica para apoyar la aplicación del sistema de la UPOV y aumentar el número de sus miembros.
 - El **pilar 3** impulsa los servicios digitales y las bases de datos de alta calidad, como e-PVP, para mejorar la eficiencia y la coordinación en toda la UPOV.
3. La hipótesis presupuestaria siguiente, con sus costos asociados, se presenta de acuerdo con los resultados esperados (RE) en el marco de los pilares del Plan Operativo Estratégico y del fundamento (véase el párrafo 14 del plan).

RE 1.1	Gobernanza del Consejo de la UPOV y labor de los comités y otros órganos de la UPOV
RE 1.2	Elaboración de legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV
RE 2.1	Sensibilización sobre la función que cumple el sistema de la UPOV
RE 2.2	Orientación y asistencia sobre el Convenio de la UPOV y su aplicación
RE 2.3	Mayor armonización y cooperación en los exámenes
RE 3.1	Desarrollo de los servicios del sistema e-PVP de la UPOV
RE 4.1	Garantizar la sostenibilidad financiera
RE 4.2	Una Secretaría empoderada y dotada de la formación y los recursos necesarios para trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora

HIPÓTESIS 4 - “APLICACIÓN REDUCIDA DEL PLAN OPERATIVO ESTRATÉGICO”: AVANCE ESTRATÉGICO CON COMPROMISOS ESPECÍFICOS

RE 1.1 Gobernanza del Consejo de la UPOV y labor de los comités y otros órganos de la UPOV

- **La UPOV aplica su visión estratégica a un ritmo más lento y con menos ambición**, por lo que no se conseguirá una protección de las obtenciones vegetales moderna, armonizada y de confianza a escala mundial, coherente con las tendencias tecnológicas y de sostenibilidad, así como con las necesidades de las partes interesadas, para finales del período del Plan Operativo Estratégico 2026–2029. Algunas ambiciones estratégicas y de cooperación siguen teniendo un alcance limitado.
- **La UPOV solo puede posicionarse parcialmente como líder mundial dinámico** que facilita los debates normativos, tanto en su seno como en otras organizaciones internacionales importantes para su mandato, debido a la falta de recursos para analizar datos con miras a reconocer tendencias y medidas que generen impacto.

RE 1.2 Elaboración de legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

- **Apoyo legislativo integral** para acelerar la expansión del número de miembros, que incluirá actividades de divulgación dirigidas a las partes interesadas nacionales pertinentes para mostrar cómo la pertenencia a la UPOV contribuye al desarrollo agrícola y apoya los objetivos nacionales de desarrollo. Para satisfacer la creciente demanda de asistencia legislativa en materia de protección de las obtenciones vegetales, sería necesaria la contratación de un experto jurídico¹ (0,5 ETC²).

La interacción presencial con los futuros miembros es esencial para entender plenamente los objetivos de las políticas y los contextos locales, así como fomentar la colaboración con los responsables de las políticas y las partes interesadas. El análisis de escritorio y los intercambios virtuales no bastan por sí solos para proporcionar el nivel de asistencia eficaz necesario para alcanzar este objetivo. Por lo tanto, esos enfoques de aplicación se combinarán con un apoyo legislativo in situ en el que participarán el personal de la UPOV y expertos, lo que hará necesarios 50 000 CHF en recursos no relativos a personal (actualmente no presupuestados).

RE 2.1 Sensibilización sobre la función que cumple el sistema de la UPOV

- Si bien **se refuerzan la difusión y la comunicación para consolidar la legitimidad de la UPOV**, la expansión multilingüe y la presencia mundial no se materializan plenamente debido a la falta de recursos. Se estima que las mejoras mínimas de las funcionalidades del sitio web costarán 15 000 CHF (actualmente no presupuestadas). El presupuesto para el mantenimiento y desarrollo del sitio web de la UPOV asciende actualmente a 21 000 CHF.

RE 2.2 Orientación y asistencia sobre el Convenio de la UPOV y su aplicación

- **La capacitación para la aplicación de la protección de las obtenciones vegetales sigue activa**, aunque con menos colaboraciones académicas y una transferencia de conocimientos limitada. La capacidad para apoyar a los miembros o a los nuevos obtentores es limitada.

Los programas de enseñanza a distancia de la UPOV permanecen sin actualizaciones de contenido y/o diseño. El programa ejecutivo³ de la UPOV no puede organizarse.

El fortalecimiento de las capacidades de los miembros para aplicar el sistema de protección de las obtenciones vegetales está limitado (30 000 CHF para eventos), por lo que la transferencia de conocimientos y la asistencia práctica son escasas. Actualmente, esta partida no está presupuestada.

¹ El experto jurídico se encargaría de las actividades del RE 1.2, aunque también llevaría a cabo tareas relacionadas con los RE 1.1, 2.1 y 2.2.

² ETC: Equivalente de tiempo completo

³ Anteriormente, el programa se celebraba cada año y se financiaba con recursos extrapresupuestarios.

RE 2.3 Mayor armonización y cooperación en los exámenes

- **Mejoran la armonización y la cooperación**, lo que incluye un mayor intercambio de orientaciones sobre el examen DHE para respaldar la aplicación de la protección de las obtenciones vegetales. Sin embargo, los avances en el proyecto UPOV PRISMA plus⁴ son sumamente limitados.
- **Se podrán realizar actualizaciones de la plantilla de directrices TG para el examen DHE y la cooperación (TG Template)**, incluido el apoyo a los grupos de trabajo técnicos, aunque la participación de estos grupos será principalmente virtual, mediante una combinación de medios virtuales y asistencia presencial. No obstante, se pospondrá el desarrollo de nuevas funciones para apoyar a las autoridades en la elaboración de directrices nacionales y regionales de examen basadas en las orientaciones de la UPOV.

Las actualizaciones de la plantilla TG harán necesarios 70 000 CHF adicionales. Actualmente, solo el mantenimiento está presupuestado en 37 500 CHF. Para satisfacer algunas de las demandas de asistencia técnica, sería necesaria la contratación de un experto técnico (0,5 ETC). Además, para que el personal de la UPOV pueda prestar apoyo técnico presencial, serían necesarios 25 000 CHF adicionales.

RE 3.1 Desarrollo de los servicios del sistema e-PVP de la UPOV

- **Las herramientas digitales y las bases de datos siguen siendo funcionales, pero no se actualizan** con nuevas funciones importantes acordes con los avances tecnológicos. En el caso del módulo de intercambio DHE, PLUTO y UPOV PRISMA, se aplicarán enfoques basados solo en el mantenimiento.

El mantenimiento de UPOV PRISMA, presupuestado actualmente en 77 500 CHF, también será necesario. No se asigna ninguna cantidad adicional para cubrir el desarrollo, las pruebas, la gestión de proyectos, la promoción ni la formación, incluidas las misiones.

El mantenimiento del módulo de administración de e-PVP depende totalmente de recursos extrapresupuestarios. No se incorporarán autoridades adicionales con cargo al presupuesto de la UPOV.

El mantenimiento rudimentario del módulo de intercambio DHE de e-PVP requeriría 35 000 CHF (que actualmente no están presupuestados en el presupuesto ordinario)⁵ y cubriría solo los parches de seguridad críticos. Los tiempos de respuesta serían más lentos, la fiabilidad del sistema podría verse afectada y no se introducirían nuevas funciones para compartir procedimientos DHE y los sistemas de gestión de calidad.

Se mantendrá la base de datos PLUTO (presupuestada actualmente en 40 000 CHF). No es posible facilitar el uso de la interfaz de búsqueda ni mejorar la aportación de datos.

RE 4.1 Garantizar la sostenibilidad financiera

- La **situación financiera mejora ligeramente**, lo que permite a la UPOV avanzar en la aplicación del Plan Operativo Estratégico 2026-2029, en particular los RE 1.1, RE 1.2, RE 2.2 y RE 2.3. Sin embargo, muchas de las iniciativas estratégicas detectadas durante el ejercicio de análisis prospectivo serán prorrogadas o anuladas.

ER 4.2 Una Secretaría empoderada y dotada de la formación y los recursos necesarios para trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora

- La UPOV refuerza la gestión orientada a los resultados y mantiene una disciplina fiscal y una gestión financiera prudente en sus operaciones.

⁴ El objetivo del proyecto es determinar información básica común para agilizar la presentación de solicitudes y facilitar una mayor armonización y cooperación en el proceso de examen.

⁵ Actualmente, el mantenimiento del módulo de administración y del módulo de intercambio DHE no está cubierto por el presupuesto ordinario de la UPOV, sino que se financia con recursos extrapresupuestarios.

- La continuidad de las operaciones está comprometida. Personal insuficiente que no está plenamente adaptado a las necesidades estratégicas.
- La UPOV se beneficia de los servicios integrados de la OMPI. Las necesidades adicionales de financiación ascienden a 368 054 CHF.

Descripción	Adicional - Hipótesis 4 (en miles de francos suizos)				Programa y presupuesto 26/27	Total del bienio	Total Plan operativo estratégico (dos bienios)
	Personal		no relativos a personal	Total			
	ETC	Costo					
1.1 Gobernanza del Consejo de la UPOV y labor de los comités y otros órganos de la UPOV	-	-	-	-	722	722	1 443
<i>Subtotal</i>	-	-	-	-	722	722	1 443
1.2 Elaboración de legislación sobre la protección de las obtenciones vegetales de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV							
Apoyo legislativo integral	0,50	54	-	54	-	54	109
Apoyo a los futuros miembros	-	-	50	50	-	50	100
<i>Subtotal</i>	0,50	54	50	104	325	325	650
2.1 Sensibilización sobre la función que cumple el sistema de la UPOV							
Mejora mínima de las funcionalidades del sitio web, los contenidos y la presencia en medios sociales	-	-	15	15	-	15	30
<i>Subtotal</i>	-	-	15	15	555	555	1 110
2.2 Orientación y asistencia sobre el Convenio de la UPOV y su aplicación							
Fortalecimiento limitado de las capacidades de los miembros en la aplicación del sistema de protección de las obtenciones vegetales	-	-	30	30	-	30	60
<i>Subtotal</i>	-	-	30	30	1 910	1 910	3 820
2.3 Mayor armonización y cooperación en los exámenes							
Plantilla de documentos TG (actualizaciones y experto técnico) y participación de los grupos de trabajo técnicos	0,50	54	95	149	-	149	299
<i>Subtotal</i>	0,50	54	95	149	1 209	1 209	2 418
3.1 Desarrollo de los servicios del sistema e-PVP de la UPOV							
Módulo de intercambio de informes DHE (mantenimiento básico)	-	-	35	35	-	35	70
<i>Subtotal</i>	-	-	35	35	1 083	1 083	2 165
4.1 Garantizar la sostenibilidad financiera							
<i>Subtotal</i>	-	-	-	-	422	422	845
4.2 Una Secretaría empoderada y dotada de la formación y los recursos necesarios para trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora							
Servicios de la OMPI	-	-	368	368	-	368	736
<i>Subtotal</i>	-	-	368	368	1 390	1 390	2 779
TOTAL	1	109	593	702	7 616	8 318	16 635